

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. hace público lo siguiente:

## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANAL DE ISABEL II, S.A., CELEBRADO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., en su reunión celebrada con fecha 29 de marzo de 2021, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

(I) Formular, de conformidad con el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, las cuentas anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, para su elevación y sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas para su aprobación.

Formular, de conformidad con el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (esto es, el Balance consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada) y el Informe de Gestión consolidado del Grupo, que incluye el Estado de Información no Financiera Consolidado, correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, para su elevación y sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas para su aprobación.

Formular de forma separada el Estado de Información no Financiera Consolidado incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y del Grupo de Sociedades al que pertenece, correspondiente al ejercicio 2020, que se publicará separadamente como Informe de Sostenibilidad.

Resultando del ejercicio 2020 un Beneficio (Resultado Positivo) de 194.553.074,50 Euros, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la siguiente aplicación del resultado:

 Reserva legal
 19.455.307,45 Euros

 Reserva Voluntaria
 65.625.502,73 Euros

 Dividendo
 109.472.264,32 Euros

 Total
 194.553.074,50 Euros





Del importe propuesto para Dividendos, 95.450.054,00 Euros ya han sido satisfechos como Cantidades a Cuenta de Dividendos, y 14.022.210,32 Euros serán satisfechos como Dividendo Complementario, pagadero por la Sociedad a los accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta de Acuerdo por la Junta General de Accionistas y en cualquier caso, no más tarde de doce meses a partir de la fecha del acuerdo de la Junta General para su distribución.

(II) Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Canal de Isabel II, S.A. correspondiente al ejercicio 2020.

Madrid, 29 de marzo de 2021

